INFORME DE EVALUACION Nº 93/14

Contratación Directa PMRN Nº 02/2014

"Mantenimiento y Reparación de Computadoras, Impresoras y Fotocopiadoras"

Contrato Abierto – ID Nº 273.537

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de Noviembre de 2.014, siendo las 13:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA,** Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP, **CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG, **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **Abog. NORMA SOLIS,** en representación de la Dirección de Contratación del MAG, **Abog. HUGO LAFUENTE**, representante del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG y; **Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado "**Mantenimiento y Reparación de Computadoras, Impresoras y Fotocopiadoras – Contrato Abierto**", bajo la modalidad de Contratación Directa PMRN N° 02/14, del Proyecto de Manejo Sostenible de Recursos Naturales PMRN-KFW, de la **DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP),** del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). -

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 21 de Octubre de 2014, según Exp. SUOC Nº 1956/2014, y luego de los ajustes realizados por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC, fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 28 de Octubre del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- LA OFICINA IMPORT EXPORT S.A. — RUC – 80049666
- COMPUGRAF INFORMATICA — RUC – 80022988
- INTER ELECTRIC S.R.L. — RUC – 80039204
- SERVIPRO — RUC – 80003499
- OFFICE CLIP S.R.L. — RUC – 80068676
- OLI SERVICE S.R.L. — RUC – 80021141
- DATA SYSTEMS SAECA — RUC – 80013889

APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura Nº 96/14 de fecha 04 de Noviembre del Año 2014, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**Mantenimiento y Reparación de Computadoras, Impresoras y Fotocopiadoras – Contrato Abierto**", las siguientes firmas: (Anexo I).

- COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández – Cotiza los Lotes 1, 2 y 3.
- SERVITEK Ingeniería y Servicios de Engracia Zarate – Cotiza los Lotes 1, 2 y 3.
- INSUSERV Soluciones Generales de Fabiola Ruiz Díaz – Cotiza los Lotes 1, 2 y 3.
- OLAM Service de Nelson Coronel – Cotiza los Lotes 2 y 3.
- R&N Service de Roberto Núñez – Cotiza los Lotes 1 y 2.

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández	SERVITEK Ingeniería y Servicios de Engracia Zarate	INSUSERV Soluciones Generales de Fabiola Ruiz Díaz	OLAM Service de Nelson Coronel	R&N Service de Roberto Nuñez
Monto de Lotes Ofertados Gs. IVA Incluido:	1.- 5.999.000 2.- 690.000 3.- 5.065.000	1.- 1.114.000 2.- 162.000 3.- 1.699.000	1.- 3.901.000 2.- 920.000 3.- 3.700.000	2.- 330.000 3.- 5.386.500	1.- 4.870.000 2.- 1.000.000
El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Formulario Nº 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas (Formulario Nº 2)	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y de la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (Formulario Nº 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **(Persona Física)**.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes **(Persona Física)**.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las sociedades anónimas **(Persona Jurídica)**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documentos que acrediten la existencia Legal de la **(Persona Jurídica).**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DCNP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Referente a la firma ***SERVITEK Ingeniería y Servicios de Engracia Zarate***, se observa que la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas no se encuentra extendida a la Convocante en su segundo párrafo, y en base al Decreto Reglamentario N° 21909/03, en su Art. 60° que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que…1 La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida"*, y por tratarse de un documento sustancial, este Comité recomienda que la Oferta sea ***"NO EVALUABLE".***

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: ***COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández, INSUSERV Soluciones Generales de Fabiola Ruiz Díaz, OLAM Service de Nelson Coronel y R&N Service de Roberto Nuñez,*** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente resultan **"OFERTAS EVALUABLES".**-

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a realizar la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**Cuadro Comparativo de Precios"** (Anexo II).-

Seguidamente, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta el precio más bajo, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***LOTES***, siendo en: Lotes 1 y 3, la Firma ***INSUSERV Soluciones Generales de Fabiola Ruiz Días,*** *y* en el Lote 2, la Firma ***OLAM Service de Nelson Coronel,*** las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas como las ofertas evaluadas como las más bajas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dichas ofertas y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Con relación a la Firma ***OLAM Service de Nelson Coronel,*** según **Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC)**, en su Punto 20) *Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:* **b) Experiencia:** "El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo y acreditar su experiencia que deberá ser ***como mínimo de 3 (tres) años*** en la provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras y/o computadoras e impresoras, mediante la constancia de inscripción de RUC, presentados en la SET", teniendo en cuenta este punto la Firma ha presentado documentos donde consta que posee una antigüedad a partir del 04 de Octubre de 2012, siendo esta insuficiente en relación a lo requerido en la Carta de Invitación, en consecuencia este Comité recomienda que la Oferta sea **"DESCALIFICADA".**

En base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la segunda oferta el precio más bajo en el Lote 2, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***LOTES***, siendo la Firma ***COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández,*** la que será analizada en detalle.

Según nota SUOC Nº 2024/14 se solicitaron a la Firma Compu New y Asociados las siguientes documentaciones:

Anexo E: Documentos de la Oferta

- Documento que acredite al oferente como técnico autorizado por cada servicio ofertado. Este documento deberá ser emitido por el representante autorizado en Paraguay.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Presentación del certificado emitido por el MIC, la no presentación no será causal de descalificación.
- Información del Oferente (Formulario Nº 9)

El cual no fue respondido por dicha firma, por ende este Comité recomienda que la Oferta sea **"DESCALIFICADA".**

En base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la tercera oferta el precio más bajo en el Lote 2, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***LOTES***, siendo la Firma ***INSUSERV Soluciones Generales de Fabiola Ruiz Díaz,*** la que será analizada en detalle.

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones que a continuación se detallan:

N°	Descripción del Documento	INSUSERV Soluciones Generales
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente ***(Persona Física)***	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Copias de Contratos y/o facturaciones por la provisión de los servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras a lo ofertado correspondientes a los últimos 2 (dos) años (2012-2013), el promedio de los contratos y/o facturaciones deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta	Cumple
6	El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo y acreditar su experiencia que deberá ser como mínimo de 3 (tres) años en la provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras y/o computadoras e impresoras, mediante la constancia de inscripción de RUC, presentados en la SET	Cumple
7	Curriculum de los personales técnicos, que serán designados para la ejecución de los servicios (2 como mínimo)	Cumple
8	Documento que acredite al oferente como técnico autorizado por cada servicio ofertado. Este documento deberá ser emitido por el representante autorizado en Paraguay	Cumple
9	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
10	Presentación del certificado emitido por el MIC, la no presentación no será causal de descalificación.-	Cumple
11	Información del Oferente (Formulario Nº 9)	Cumple

Según nota SUOC Nº 2023/14 de fecha 04 de Noviembre se solicitaron a la Firma ***INSUSERV Soluciones Generales de Fabiola Ruiz Díaz*** las siguientes documentaciones:

Anexo E: <u>Documentos de la Oferta</u>

- Copias de Contratos y/o facturaciones por la provisión de los servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras a lo ofertado correspondientes a los últimos 2 (dos) años (2012-2013), el promedio de los contratos y/o facturaciones deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta
- Curriculum de los personales técnicos, que serán designados para la ejecución de los servicios (2 como mínimo)
- Documento que acredite al oferente como técnico autorizado por cada servicio ofertado. Este documento deberá ser emitido por el representante autorizado en Paraguay.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Presentación del certificado emitido por el MIC, la no presentación no será causal de descalificación.
- Información del Oferente (Formulario Nº 9)

Según nota SUOC Nº 2078/14 de fecha 11 de Noviembre se solicitaron a la Firma ***INSUSERV Soluciones Generales de Fabiola Ruiz Díaz*** las siguientes documentaciones:

<u>Nota Aclaratoria Ajustes de Precios Lote 03.</u>
Al respecto se solicita aceptación de correcciones de error aritmético, según lo siguiente:
<u>LOTE 3 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORAS</u>

Descripción	OFERTADO	CORREGIDO
	PRECIO UNIT. INCLUIDO MANO DE OBRA(IVA INCLUIDO)	PRECIO UNIT. INCLUIDO MANO DE OBRA(IVA INCLUIDO)
Total Lote 03: Gs. IVA Incluido	3.700.000.-	6.700.000.-

Los cuales según Notas, que fueron recepcionadas respectivamente, en fecha 05 de Noviembre y 12 de Noviembre del corriente, fueron respondidas por dicha firma en tiempo y forma, por ende este Comité recomienda que la Oferta sea **"CALIFICADA".**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se encuentra prevista en el PAC N° 273.537 un monto total de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 500/2014 (Anexo IV).

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, siendo el sistema de adjudicación del presente llamado por Lotes, y en base al Art. 28 de la Ley 2.051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 y lo dispuesto en la Carta de Invitación, sugiere ***ADJUDICAR*** *a la Firma* ***INSUSERV Soluciones Generales de Fabiola Ruiz Díaz*** en los Lotes 1, 2 y 3 totalizando un Monto Mínimo de Gs. 7.500.000 (Siete Millones Quinientos Mil) y hasta un monto Máximo de Gs. 15.000.000 (Quince Millones), salvo **"mejor parecer de la máxima autoridad"**, conforme al **Cuadro de Precios Adjudicados (Anexo III).**

Forma parte integrante de este Informe de Evaluación:

- Acta de Apertura Nº 96/14 de fecha 04 de Noviembre de 2014 (Anexo I)
- Cuadro Comparativo de Precios (Anexo II).-
- Cuadro de Precios Adjudicados (Anexo III).-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 370/2014 (Anexo IV)

Se solicita a la SUOC - DINCAP realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:00 horas del 18 de Noviembre del 2014, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLÁN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG

Abog. NORMA SOLIS
Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. HUGO LAFUENTE
Representante de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento Sub UOC DINCAP-MAG

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP